

PwC InterAméricas Flash News

Libros Contables Digitales
Resolución N° DGT-R-027-2011

Costa Rica

**Setiembre
2011**

PwC InterAméricas

Flash News

Resolución N° DGT-R-027-2011

Dirección General de Tributación Directa

Costa Rica-Septiembre 2011

Socios de
InterAméricas Tax & Legal:

**Centroamérica, Panamá y
República Dominicana**
Ramón Ortega – Lead Regional
Partner
ramon.ortega@do.pwc.com

República Dominicana
Ramón Ortega
ramon.ortega@do.pwc.com

Andrea Paniagua
andrea.paniagua@do.pwc.com

Guatemala
Edgar Mendoza
edgar.mendoza@gt.pwc.com

El Salvador
Carlos Morales
carlos.morales@sv.pwc.com

Edgar Mendoza
edgar.mendoza@gt.pwc.com

Honduras
Ramón Morales
ramon.morales@hn.pwc.com

Nicaragua
Francisco Castro
francisco.castro@ni.pwc.com

Andrea Paniagua
andrea.paniagua@do.pwc.com

Costa Rica
Carlos Barrantes
carlos.barrantes@cr.pwc.com

Panamá
Francisco Barrios
francisco.barrios@pa.pwc.com

La presente resolución, en concordancia con principios de la simplificación de trámites gubernamentales y medio ambientales, habilita la posibilidad de los sujetos pasivos, tanto presentes como futuros, de cumplir con la obligación de llevar libros contables, mediante registros digitales además de registros escritos.

Como puntos importantes a tomar en consideración se encuentran los siguientes:

1. Sobre sujetos pasivos ya inscritos, el cambio a libros digitales deberá realizarse mediante el formulario D-406 "Solicitud de Legalización de Libros"
2. Sobre sujetos pasivos que se vayan a inscribir, mediante el mismo formulario, deberá manifestarse que se desea llevarlos libros de manera digital.
3. El uso de libros digitales **no exime del pago de los respectivos timbres, los cuales deberán cancelarse mediante entero bancario.**
4. Estos libros se deben conservar por el mismo plazo establecido por ley, en soporte electrónico, con la aplicación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar su inalterabilidad y posibilitar su acceso o consulta posterior.
5. Los libros deberán constituir un respaldo fiel de la autoliquidación de obligaciones tributarias, de acuerdo a las NIIF's.
6. Rige una vez publicada en la Gaceta, la cual ocurrió el día de hoy mediante la Gaceta

Esta publicación se ha elaborado como una guía general sobre asuntos de interés, y no constituye una asesoría profesional. Usted no debe actuar basado en la información contenida en esta publicación sin haber obtenido asesoramiento profesional específico. PricewaterhouseCoopers Costa Rica no ofrece ninguna representación o garantía (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, sus miembros, empleados y agentes no aceptan ninguna responsabilidad, sobre las consecuencias de cualquier actuación realizada por usted basada en la información contenida en esta publicación o por cualquier otra decisión basada en él.

